

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS



Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enuncie la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 2 de Abril y de 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.	
			Pts
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.5
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 »	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. Da igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta núm. 117 de 27 Abril)

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en dejar sin efecto el nombramiento de D. Manuel Lizasoain para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia. Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Sebastián García Guerrero, Diputado provincial. Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner. («Gaceta» núm. 116 de 26 de Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 901. JEFATURA DE MINAS DE MURCIA. Registro núm 19.561. Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este Distrito minero. Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. José Maes-

tre Pérez, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 24 de Enero de 1919, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *La Paca*, núm. 2.845, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Fuente del Piojo; lindando al N. con la mina «Sagitario», número 3.029; al S. con la Demasia á «Lo que V. quiera», núm. 6.350; al E. con «El Pio Canillitas», núm. 5.662, y al C. con «La Paca», núm. 2.845; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de «La Paca», número 2.845; y desde él se medirán 300 metros con rumbo N. 17º30' O hasta la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 17º30' N. 27; 2.ª á 3.ª S 17º30' E. 300, y 3.ª á punto de partida O. 17º30' S. 27 metros; cuya superficie horizontal es de 8.100 metros cuadrados y estando todos los rumbos referidos al N. verdadero. Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello. Murcia 23 de Abril de 1919.—José Carbonell.

Número 906. DIVISIÓN HIDROLOGICO FORESTAL DEL SEGURA DESLINDES

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 del Real decreto de 17 de Mayo de 1865, en relación con el 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y en atención á las circunstancias que concurren en el monte denominado «Llano de las Cabras», número 71 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, situado en el término municipal de Lorca, perteneciente á sus propios; he acordado, con esta fecha, declarar el monte de que se trata en estado de deslinde, y en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del citado Real decreto de 17 de Mayo, los dueños particulares de montes que colinden con el citado, no podrán hacer ninguna clase de cortas en toda la faja ó extensión de terreno que al efecto se señale en sus fincas por esta Jefatura. Los demás aprovechamientos de que los montes sean susceptibles, se deter-

minarán por el personal de esta División, en unión del perito que designe el propietario respectivo. Interior se hace el señalamiento de faja sobre el terreno, para cuya operación serán citados los interesados, se considerarán comprendidas en la misma las fincas colindantes en su total extensión, y denunciadas como abusivas las cortas que en las mismas se realicen. Murcia 25 de Abril de 1919.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

Número 918. DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

Dispuesto por la Superioridad el destino del monte núm. 32 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado Barranco de Italia, Rincones del Gato, Cuchillos de la Labia y otros y sito en término municipal de Cehegín, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 5.º del primer Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, señalar el día 8 de Julio próximo, para dar principio á la operación del apeo, que llevará á cabo el Ingeniero que designe la Superioridad. Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el art. 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entrar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan á la defensa de sus derechos y se refirieran á la cabida, los límites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes ó enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que á las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada. Murcia 26 de Abril de 1919.—El Ingeniero Jefe, Eustoquio de los Reyes.

Cuarta sección.

Número 907. COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MURCIA. Anuncio.

El día primero del mes de Mayo próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital la subasta de las escopetas ocupadas por infracción á la ley de caza. Murcia 27 de Abril de 1919.—El primer Jefe, Pueyo.

Quinta sección

Número 1 774. Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.º Término municipal de Murcia. Contribucion urbana.—Tercero trimestre de 1918.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribucion, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919 en los pueblos de esta provincia, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del párrafo último del art. 114 del Reglamento vigente.

(CONTINUACIÓN)

unos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

BENIAJAN

- Antonio Arce, 1'50 pesetas.
- José Arce, 3'33.
- María García, 2'50.
- Francisco Hernández, 1'50.
- Joséfa Martínez, 4'67.
- Antonio Sala, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 12 de Agosto de 1918.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 2 348.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a Término municipal de Murcia diputaciones.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1918.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran como prendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, ha dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

LA ÑORA

- Antonio Andugar, 1'78 pesetas.
- José Antonio Sánchez, 5'22.
- José Pérez, 11'07.
- Isabel Ballesta, 5'22.
- José García, 3'91.
- Juan Capel, 5'39.
- Francisco Martínez, 2'96.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 29 Octubre de 1918.—El Agente, Vicente Más.

Número de orden.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	DOMICILIO	Industria que ejerce.	Importe. Pesetas.
CARTAGENA				
TARIFA QUINTA				
Clase 1.^a				
1	López Baeza Joaquín	Santa Florentina.	Puesto de pan.	56 54
2	Aparicio Otón Eugenio	C. Baronesa.	Id.	56 54
3	García Martínez José	Santa Catalina.	Id.	56 54
4	Conesa Torralba Antonio	Osuna.	Id.	56 54
5	Carlos Cánovas José	Caridad.	Id.	56 55
6	Carrión Carrión José María	Santa Florentina.	Id.	56 55
7	Martínez Vélez José	B. Azules.	Id.	56 55
8	Sánchez Avilés Nicolás	C. Baronesa.	Id.	56 55
9	Llorente Reina Antonio	G. ^a Alix.	Id.	56 55
10	Avilés Cegarra Encarnación	S. Diego.	Id.	56 55
11	García Sánchez Eulalia	Id.	Id.	56 55
12	Ros Ortega María	Honda.	Id.	56 55
13	Rubio Navarro Soledad	Serreta.	Id.	56 55
14	Pierna Juana María	S. Fernando.	Id.	56 55
15	González Hernández María	Serreta.	Id.	56 55
16	Lérida García Pascual	Santa Florentina.	Id.	56 56
Clase 2.^a				
17	Pérez Anglada Isabel	Caridad.	Chamarillero.	29 94
18	Sánchez Avilés Nicolasa	D. Gil.	Horno.	29 94
19	Lucas Solano Caridad	Estereros.	Id.	29 94
20	Carlos Cánovas José	V. Larga.	Id.	29 94
21	Martínez Vélez José	Torre.	Id.	29 94
22	Morilla Gázquez Miguel	Verduras.	Ropavejero.	29 94
23	Blaya Inglés Luisa	S. Fernando.	Id.	29 94
24	Sánchez García Leonor	Id.	Id.	29 94
25	Martínez Machón Dolores	S. Diego.	Id.	29 94
26	Delgado Donayo Carmen	S. Fernando.	Id.	29 94
27	García Vidal Enrique	Duque.	Id.	29 94
28	Serrano Fernández Jesús	S. Fernando.	Id.	29 94
29	Carrasco Guarino Roque	Id.	Id.	29 94
30	Pérez Gómez Dolores	Id.	Id.	29 94
31	Suárez Serrano Jaime	M. Alfonso XII.	Café.	29 94
32	García Martínez Emilio	Real.	V. hierro viejo.	29 94
33	Garrido Andreu Juan	Serreta.	Id.	29 94
34	Martínez Egea José	Arenas.	Id.	29 93
35	García Martínez Ricardo	S. Francisco	Id.	29 93
36	Vidal Hernández José	Morería baja.	Id.	29 93
37	Bordonado Zufra Miguel	Sagasta.	Id.	29 93
38	García Rosique Pedro	S. Agustín.	Id.	29 93
39	Alonso Martínez Luis	Gisbert.	Id.	29 94
40	García González José	Conductor.	Id.	29 94
41	Juan Agustín	Canales.	P frutas.	29 94
42	Agüera Méndez Vicente	C. Santos.	Id.	29 94
43	Ballester Ayuso Juan	Id.	Id.	29 94
44	Morenilla Jiménez Antonio	M. Mar.	Id.	29 94
45	Martínez Martínez Pascual	Alto.	Id.	29 94
46	Cervera Solsona Luis	Serreta.	Id.	29 94
47	Carlos Cánovas Francisco	V. Larga.	Id.	29 94
48	Soler Rosa	Id.	Id.	29 94
49	Candel Gómez Teresa	S. Francisco.	Id.	29 94
50	Navarro Sabiote Juan	Caridad.	Id.	29 94
51	Ros Díaz Salvador	Aire.	Id.	29 94
52	Espin Beltrán Teresa	Serreta.	Id.	29 94
53	Rosell Corral Catalina	Carmen.	Id.	29 94
54	Moreno López Salvadora	Jara.	Id.	29 94
55	Pérez Pérez Pedro	Duque.	Id.	29 94
56	Muñoz Alajarín Diego	Id.	Id.	29 94

(Se continuará)

Sexta sección.

Número 707.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Mes de Febrero.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado en el expresado mes.

Sesión del día 7.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar varias cuentas y pagos.
Conceder permiso para construir una casa en el solar de D. Gregorio Montesinos, en la calle de la Princesa.

Conceder permiso a D. Jesús Torres Faixá para construir una cañería por donde derivar las aguas pluviales del interior de su casa números 43 y 45 de la calle de San Nicolás, á la alcantarilla pública de la misma calle.

Autorizar al Sr. Alcalde para cuanto sea necesario á la formación del título de propiedades del cuartel que se tiene acordado ceder al Estado; y

La celebración de las fiestas de Abril; conmemorando la paz.

Sesión del día 14.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Enero próximo pasado.
Aprobar varias cuentas y pagos.

Hacer el corte del agua en las dos acequias mayores el día 2 de Marzo próximo; ejecutar la monda por administración ó por medio de pequeños destajos; que se comunique de oficio el corte del agua y su tiempo al Jefe de las obras contra las inundaciones, y otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para la ejecución de lo que se propone y que, en los edictos se advierta que el agua correrá fijamente el día 16.

Conceder permiso á Juan José Cerezo Sánchez, de Albatania, para construir un puente sobre la acequia mayor de Aljufia, para el ingreso en sus tierras.

Conceder permiso á Tomás Iniesta Gómez y Antonio Campillo Rodríguez, de la Era-Alta, para construir un puente sobre el cauce de Almohajar para el servicio de sus tierras.

Denegar el permiso solicitado por Pedro Martínez Martínez, de Barqueros, para construir una casa en dicho partido, en vista de la aprobación razonada de Ginés Martínez Martínez y Pedro Belchi Alarcón.

Aceptar los precios por unidad que se consignan para continuar las obras de reconstrucción del Mercado del Plano de San Francisco, que tiene á su cargo la Sociedad Peña Carceller Grech.

Aceptar con agrado la dedicatoria de la partitura «La Saeta», que remite el Director de la banda municipal de Ciudad Real, D. Antonio Segura, á propuesta del Sr. Alcalde para su ensayo y ejecución á la banda de música de la Mi-ericordia, dándoles las gracias al merito donante.

Designar á los Sres. Caballero y Peñafiel, para las revisiones de las mondas en la acequia de Barreras el primero y en la de Aljufia el segundo.

Dar una paga extraordinaria á los Practicantes Topiqueros D. Alejandro Clares y D. José Rodríguez.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, con motivo de los sucesos de Granada de que han sido víctima los estudian-

tes expresándolo telegráficamente al Sr. Alcalde de aquella capital; y

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe al Concejal que ha de representar á esta Corporación en el Mitins que ha de celebrarse en Mula para tratar del Ferrocarril que pase por dicha ciudad.

Sesión del día 21.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Conceder permiso para reformar unos huecos en la Casa Hospicio de las Monjas Capuchinas, sita en la calle de dicho nombre y marcada con el núm. 19.

Previa declaración de urgencia, jubilar con los cuatro quintos de su haber de 1.500 pesetas anuales á D. José Bermúdez Rotenflúe, Guarda-almacén de este Ayuntamiento.

Previa declaración de urgencia, nombrar á D. Benjamín García Muñoz, Guarda-almacén de este Ayuntamiento con 1.500 pesetas anuales.

Previa declaración de urgencia, gratificar á los empleados señores Martí y Calderón, por la parte de haberes que les correspondan hasta que haya consignación en los presupuestos próximos.

A propuesta del Sr. Rentero, autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de una Comisión encargada de estudiar un homenaje á los ilustres artistas, Fernando Díaz de Mendoza y María Guerrero.

Autorizar al Circulo de Bailas Artes para dar un baile de máscaras el segundo día del carnaval próximo, en el Teatro de Romea; y

A propuesta del Sr. Rentero, con la adhesión del Sr. Marín, testificar telegráficamente el sentimiento que ha producido el atentado criminal de que ha sido objeto el ilustre Sr. Clemenceau, Presidente del Gobierno de la Nación Francesa.

Sesión del día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, con una aclaración del Sr. Llanos.

Aprobar varias cuentas y pagos.

No acceder á lo solicitado por D.^a Concepción Molina, viuda del Médico de la Beneficencia Municipal que fué D. Francisco Giménez Pérez de Tudela, reclamando cierta cantidad por haberes devengados por su esposo.

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la inmediata construcción de un nuevo depósito para el agua destinado á surtir las mangas de incendios en el Teatro Romea presupuestado en 235 pesetas.

Conceder permiso á la Excelentísima Sra. D.^a Pilar de Mazarredo para construir una cañería por donde derivar las aguas pluviales del interior de su casa del Plano de San Francisco núm. 7 por su alcantarilla al Val de la Lluvia.

Adjudicar los cañones de hierro utilizados como pilones en los alrededores del Paseo de la Reina Victoria, á D. Juan Pelúz Sánchez, en 131 pesetas por tonelada, retirándolos por su cuenta del mismo sitio que están.

Autorizar al Sr. Alcalde para gratificar con 25 pesetas á cada uno de los Guardias municipales que han trabajado en los cercos de cañas en los árboles plantados en lo que fué Glorieta.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del notable escultor Julio Antón dándole el pésame á su familia.

A propuesta del Sr. Pérez Mateos, conceder una prórroga para el enlucido de fachadas.

A propuesta del Sr. Soler, permitir la circulación de las máscaras

las tres noches del carnaval próximo y el Domingo de Piñata.

Tomar parte en las fiestas en honor del Sr. Obispo, con motivo de celebrar sus Bodas de Oro; y á propuesta del Sr. Marín, pedirle que el martillo que sale en el Palacio sea cedido al Ayuntamiento para derribarlo y ensanchar la explanada.

A propuesta del Sr. Alcalde adhirirse á la asamblea de Zaragoza para protestar de la elevación de las tarifas de ferrocarriles, dirigiendo telegrama de protesta en el mismo sentido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento; y

Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que represente á esta Corporación en la Semana Regional que la Sociedad económica de Amigos del País, va á celebrar para tratar de asuntos importantes que afectan mucho á esta provincia.

Murcia 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Hernán García.— El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.

Sesión del día 21 de Marzo de 1919.

Presentado el extracto de acuerdos que precede, formado por Secretaría, prestole el Ayuntamiento su aprobación, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia; Certifico.— A. Hernández.

Número 512.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero.

Ordinaria del día 3.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Sánchez García.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda aprobar los padrones de la contribución por los conceptos de urbana y rústica para el corriente año y que se remitan á la de la Administración de contribuciones de la provincia.

Se acuerda la inclusión en el padrón vecinal vigente de D. José López Matencio y D. José Olarte López Carvajal.

Extraordinaria del día 3.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Sánchez García.

Se aprueba el acta de la anterior.

Formadas las listas de electores compromisarios que tienen derecho de sufragio en las elecciones de Senadores que ocurran durante el año con arreglo al art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se acuerda aprobarlas y que se expongan al público por término de 20 días para oír las reclamaciones que contra ellas se produzcan.

Ordinaria del día 10.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Sánchez García.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda dividir en nueve secciones los contribuyentes del término para nombramiento de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año.

Se aprueba el extracto de acuerdos del pasado mes de Diciembre.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Hacienda un escrito de D. José Luengo García, intere-

sando la rescisión del contrato de arriendo de la casa donde está establecida la escuela subvencionada de niñas á cargo de D.^a Remedios Gómez.

Visto el expediente instruido al mozo Patricio Fernández Frias, de excepción sobrevenida que justifica en forma legal, se acuerda declarar que dicho mozo sea clasificado como exceptuado.

Ordinaria del día 17.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Sánchez García.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se aprueban los estados de la recaudación obtenida por varios arbitrios durante los días 1 al 10, y de 11 al 20 del actual é ingreso de su importe en Arcas Municipales.

Se acuerda solicitar de la Compañía del Tranvías de esta ciudad á Cartagena la reposición del primer tren de viajeros secundando la iniciativa de la Asociación de Comerciantes é Industriales.

Se acuerda requerir al dueño ó Administración de una casa situada en la carretera de Irúu para que proceda al derribo de las obras que halla efectuado sin obtener la correspondiente licencia.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana un escrito de D. José Sánchez García, solicitando licencia para reedificar parte de la fachada de la casa número 130 de la calle Mayor.

Se acuerda señalar el día 15 de Febrero próximo para la celebración de la subasta del impuesto de cédulas personales.

Accediendo á lo solicitado por la liga de vecinos de Potmán se acuerda facultar á esta entidad para que se encargue del alumbrado público de aquella diputación.

Ordinaria del día 24.

Preside el cuarto Teniente de Alcalde Don Juan Bázquez Conesa.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se aprueban los estados de la recaudación obtenida por varios arbitrios durante los días 11 al 20 del actual é ingreso de su importe en Arcas municipales.

Se acuerda exponer al público por término de ocho días las secciones de contribuyentes formadas por Secretaría para el nombramiento de la Junta municipal.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana un escrito de D. Máximo Conesa Galván solicitando licencia para efectuar obras en una casa de la calle de Jaime.

Se acuerda nombrar Comisionado para la concentración de mozos de la Caja de reclutas á D. Francisco Santiago Ruiz Puente

Se aprueban definitivamente las listas de Compromisarios para las elecciones de Senadores que ocurran durante el año.

Se acuerda nombrar delegado para la subasta de cédulas personales al Concejal D. Enrique García García.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Sanidad un escrito del Médico titular D. Mariano Conesa solicitando dos meses de licencia.

Extraordinaria del día 27.

Preside el Sr. Alcalde accidental D. Joaquín Sánchez García.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Visto un oficio del Subdelegado de medicina comunicando la existencia de la epidemia tífica en las diputaciones del Algar, Llano y Estrecho, aconsejando las medidas de

previsión que deben adoptarse para evitar el contagio de la enfermedad, se acuerda soliciten del Gobierno con toda urgencia un donativo y material sanitario para dotar el Hospitalillo, facultando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Junta de Sanidad adopte las medidas necesarias.

Ordinaria del día 31.

Preside el señor Alcalde Don Joaquín Sánchez García.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de D. José Larios solicitando se le facilite algún socorro.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que aleje provisionalmente a la Guardia civil de esta ciudad.

Se acuerda desestimar un escrito del Médico titular D. Máximo Conesa en el que solicita dos meses de licencia.

Se acuerda declarar cesante al empleado Francisco Sánchez Marín.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de cementerios una moción del Sr. López Baeza sobre adquisición de terrenos para ensanche del de Portmán.

La Unión 1.º de Enero de 1919.—El Secretario, José Cortés.

La Unión 8 de Febrero de 1919.

Leído el extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Enero y encontrándolo conforme el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*, según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—Certifico.—José Cortés.—V.º B.º: Sánchez.

Número 133.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Diciembre de 1918.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Sesión del día 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir con las disposiciones inserta en los *Boletines Oficiales* de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos del mes citado.

Que se libren veinticinco pesetas para el Ropero de Santa Victoria de esta ciudad.

Aprobar y sean pagadas las medicinas facilitadas a enfermos pobres de esta ciudad durante el mes de Noviembre anterior.

Sea concedido el aprovechamiento de una puma de agua de las potables de esta ciudad a D. Alejandro Sánchez Cánovas para su casa número 38 de la calle de Rafael Tegeo.

Sea eliminada del padrón de vecinos D.ª María Musso Ruiz, en vista de acreditar haber sido incluida en el vecindario de Madrid desde el veintitrés de Noviembre ante próximo.

Dirija el Sr. Alcalde atenta comunicación al Sr. Gobernador civil acusándole recibo de su ofrecimiento al tomar posesión del cargo, felicitándole y ofreciendo a dicho señor la cooperación de este Ayuntamiento para cuanto se refiera al servicio público.

Autorizar al Sr. Sánchez Guerrero para que practique las obras necesarias para el arreglo de la calle del Pilar y de un canillero de la casa Juzgado municipal; y

Que se trigan, a la sesión inmediata por Secretaría los datos precisos para resolver cuales cuotas sean cobrables y cuales incobrables de las comprendidas en la relación de que se ha dado cuenta, y presenta el Sr. Cobrador Recaudador de Contribuciones de esta ciudad.

Sesión del día 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a los *Boletines Oficiales* recibidos desde la anterior sesión.

Que por Secretaría se informe respecto de lo solicitado por Doña María de las Maravillas Melgares de Aguilar y Melgares, de que se declare no cobrable la cuota respectiva a los tres últimos trimestres del año 1915 por rústica, toda vez que pago demás a la cuota que realmente le correspondía con satisfacer el primer trimestre por haberle llevado erróneamente a su casa de bienes un capital que a la vez llevaba su verdadera dueña y por el que ésta satisfizo su contribución en aquel año.

Aprobar varias cuentas de arreglo de calles y fuentes y de arreglo de casetas de la feria.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director general de Propiedades la prórroga de los presupuestos municipales y del reparto vecinal de consumos de esta ciudad y año anterior por el término y en la forma que lo han sido los presupuestos generales del Estado.

Que por el señor Alcalde se solicite de los poderes públicos la subvención establecida por las leyes para la construcción de un grupo escolar; y

Designar para el bastanteo de poderes en el acto de las subastas de los arbitrios anunciadas al Letrado D. Rosendo Guerrero Gallego.

Sesión del día 21.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales*.

El pago de dos libros con destino al Registro civil del Juzgado municipal.

Declarar incobrables los tres trimestres restantes que del año 1915 figuran en descubierto contra Doña María de las Maravillas Melgares de Aguilar y Melgares.

Aprobar la cuenta de gastos de los repartos de territorial para el año anteproximo.

Aprobar y pagar la cuenta de gastos ocasionados en la fiesta del Arbol de dicho año.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director general de Telegrafos sea declarada de servicio completo la estación de esta ciudad y reparados y sustituidos los conductores existentes por ser causas de las deficiencias en el servicio actualmente y sea concedido el establecimiento de un centro telefónico interurbano dada la importancia fabril y comercial de esta plaza.

Librar el importe del plano y marco en que se contiene, respectivo a esta población, existente en la Alcaldía; y

Que asista una representación de este Ayuntamiento a la Asamblea proyectada realizar por el señor Alcalde de Cartagena referente al problema de la autonomía.

Sesión del día 28

Se acordó:

Aprobar el acta anterior.

Cumplir los *Boletines Oficiales* recibidos desde la última sesión.

Autorizar al señor Alcalde para librar trimestralmente las cantidades precisas a los señores Secretario, Contador y Depositario, con cargo a su respectivos capítulo y articulo, a calidad de justificar, durante el año en curso, para que atiendan al material de sus respectivas oficinas.

El pago del alquiler de la casa escuela de niñas, correspondiente a dicho año anterior.

Comisionar al Concejal Sr. Sánchez Guerrero para que gestione lo necesario para la celebración de la fiesta del árbol de este año.

Que por Secretaría se libre certificación de acuerdo adoptado respecto a lo solicitado por D.ª María de las Maravillas Melgares de Aguilar y que se ponga testimonio del expediente a ese efecto seguido y se remita al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia; y

Comisionar al Sr. Alcalde y al Regidor Sindico de la Corporación para que formalicen el contrato de arrendamiento hecho al Ayuntamiento por D. Alfonso Caparrós Fernández, de la casa número 1 de la calle de Ródenas de esta población para el Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de este partido.

Caravaca 8 de Enero de 1919.—El Alcalde, Felipe María Iglesias.—El Secretario, L. Omos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de hoy aprobó el precedente extracto y acordó se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Caravaca 11 de Enero de 1919.—Certifico.—El Secretario, L. Omos.—V.º B.º: El Alcalde, M. Iglesias.

Número 917.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Francisco Zapata Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de San Javier.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades para año económico de 1919-20 formado en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que a su derecho conduzcan.

San Javier a 23 de Abril de 1919.—Francisco Zapata.

Número 905.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Se hace saber: Que declarada desierta por falta de licitadores la subasta para arrendar la recaudación del arbitrio de vinos, cerveza y aguardientes, se celebrará otra segunda a los treinta días de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones en esta Casa Consistorial a las diez de la mañana.

Habiéndose celebrado la primera subasta el día 21 del corriente, la segunda tendrá lugar por lo tanto el día 21 de Mayo venidero, conforme a lo determinado en la condición novena del pliego.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Alcantarilla 24 de Abril de 1919.—Antonio Pérez.—El Secretario, José Martínez

Número 914.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Juan Guillén Molina, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Jumilla.

Hago saber: Que terminado el proyecto de repartimiento de consumos, de este término municipal y corriente año económico, al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el art. 309 del Reglamento, dicho repartimiento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir ante la Junta las reclamaciones que consideren justas.

Jumilla 25 de Abril de 1919.—Juan Guillén.

ANUNCIOS OFICIALES

Anuncio

Se convoca a D. Luis y a D. José Gutiérrez Salmerón, hijos de Doña Leonor Salmerón Ramos, y a los demás partícipes que puedan tener interés, y de los que no se tiene conocimiento, en la nuda propiedad, ó en el dominio pleno, de los terrenos, edificaciones, chimeneas y navas, de lo que fué fábrica de fundición denominada «Trinidad», radicante en La Unión, provincia de Murcia, para que concurren a la reunión de copropietarios que se ha de celebrar a las diez horas del 22 de Mayo del corriente año, en la Notaría de dicha ciudad a cargo de D. Emeterio Martínez Conde, con el fin de constituir y organizar la Mancomunidad relativa a dichos bienes y quede establecida en la forma que expresa el título 3.º, libro 2.º del Código Civil.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios a petición en parte no se insertarán de este periódico oficial sin el previo pago de su importe.